UNIDAD 3 ACTIVIDAD 2 MOMENTO COLABORATIVO

KEINER RIQUET FRAGOSO

DOCENTE VIVIANA MIRANDA

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO

INGENIERIA SST

BOGOTA D.C

27-03-2019

El establecer normas nos permite una mejor convivencia, ya que al identificar deberes y derechos sabemos cómo debe ser nuestro comportamiento en el entorno y con las demás personas en diferentes contextos como: el educativo, familiar y social.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Reglas de convivencia en mi hogar** | **Normativa de la institución** | **Constitución política** |
| Saludar al llegar a casa.  Hablo con un tono suave sin gritar.  Colaboración en las actividades domésticas.  Estar unido en la toma de decisiones y utilizar el dialogo como mediador del conflicto.  Establecer un horario de llegada y si no se puede cumplir informar para no angustiar a los demás.  Respeto como valor fundamental.  Tener en cuenta el pensamiento de cada uno de los miembros de la familia para la toma de decisiones  Mantener el baño lo más aseado posible.  Apagar las luces y electrodomésticos cuando no se estén utilice.  Respetar el sueño de los demás procurando mantener el silencio. | Portar en un lugar visible el carnet que lo identifica como estudiante de la institución cuando se encuentra dentro de las instalaciones.  Utilizar adecuadamente los medios y recurso que le brinda la institución para su proceso de formación.  Respetar ideas, convicciones, opiniones y creencias de los demás miembros de la institución.  Dar un trato respetuoso a todos directivos e integrantes de la comunidad mateista en todos los medios de comunicación disponibles dentro y fuera de la plataforma.  Participar en el proceso de aprendizaje sin obstaculizarlo en ningún caso.  Mantener actualizada su información personal que sea de interés para la institución.  Proceder honestamente en todos los actos, especialmente en la presentación de trabajos y pruebas académicas.  Cumplir sanciones impuestas.  Participar responsablemente en los procesos institucionales de evaluación. | **Libertad de expresión**  Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.  **Derecho a intimidad personal y familiar.**  Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.  **Libertad e igualdad**  Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.  **Desarrollo de personalidad**  Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico. |

**¿Qué debe hacer martha?**

* Inicialmente debe definir si va a continuar el proceso de formación, de ser así se debe comprometer para que no se le presente nuevamente este suceso.
* Presentar una petición respetuosa ante la coordinación académica y directivos del programa de formación que estaba cursando, para verificar si puede hacer el reintegro o en definitiva se anula el proceso de formación.
* En caso de que pueda continuar el proceso de formación martha debe volver a matricularse.
* Mantener actualizada su información personal y datos de contacto que sean de interés para la institución.
* Reorganizar el tiempo para cumplir con las actividades propuestas en el proceso de formación, estableciendo tiempos de estudio.